



Bases Administrativas TECLA III, Desafío Sostenibilidad

CAPÍTULO I

Presentación

PRIMERO: Presentación.

Caja Los Andes es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de sus afiliados y su núcleo familiar. Por su parte, Socialab es una empresa que identifica soluciones para diversas problemáticas que afecten a la sociedad. A través de la creación de convocatorias de innovación social abierta, ayudan a detectar más y mejores proyectos para distintos desafíos de forma fácil y segura en todo el mundo.

El Beneficio TECLA que otorga Caja Los Andes se encuentra amparado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente de la Caja, y tiene por finalidad impulsar y fomentar un enfoque de impacto social basado en la innovación, de acuerdo a sus objetivos estratégicos y su renovado compromiso con sus afiliados y su núcleo familiar.

En ese mismo enfoque y con el objeto de contextualizar esta tercera versión de TECLA, creemos que el turismo es uno de los principales motores del comercio y de la prosperidad en el mundo. Enfocar el poder de creación de riqueza del turismo hacia las comunidades es por tanto una extraordinaria oportunidad. Deben considerarse todos los posibles impactos del turismo en los medios de vida de las comunidades locales, entre ellos los impactos actuales y futuros, de alcance local y mundial, en los recursos naturales y culturales.

Por otro lado, la sostenibilidad tiene tres focos principales; ambiental, social y económico. En su vertiente ambiental la sostenibilidad defiende que la naturaleza no es una fuente inagotable de recursos y vela por su protección y uso racional. Aspectos como el cuidado del medio ambiente, la inversión en energías renovables, el ahorro de agua, la apuesta por la movilidad sostenible o la innovación en construcción y arquitectura sostenible contribuyen a lograr esta sostenibilidad ambiental desde varios frentes. En el plano social, la sostenibilidad fomenta el desarrollo de las personas, comunidades y culturas para conseguir un nivel global de calidad de vida, sanidad y educación adecuado y equitativo. La lucha por la igualdad de género, en especial en los países en desarrollo, es otro aspecto que durante los próximos años configurará las bases de la sostenibilidad social. La sostenibilidad también busca impulsar un crecimiento económico que genere riqueza equitativa sin perjudicar los recursos naturales. Una inversión y reparto igualitario de los recursos económicos permitirá potenciar los demás pilares de la sostenibilidad para lograr un desarrollo completo.

Al conectar ambos factores, nos encontramos con el concepto de Turismo Sostenible. La

Organización Mundial del Turismo (OMT), define Turismo Sostenible como “El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”.

Hoy en día Caja Los Andes, se encuentra robusteciendo su estrategia de sostenibilidad, incluyendo la dimensión turística. Caja Los Andes cuenta con 23 centros turísticos a lo largo del país, con tarifas preferentes durante todo el año para nuestros afiliados, con el fin de fomentar y facilitar el turismo, cultura, deporte y recreación. A nivel interno, el objetivo financiero es mantener en equilibrio los ingresos y gastos de la operación, dejando un margen para mantenimiento y reparación de los mismos. Respecto del impacto, durante el año 2018, logramos un 80% de ocupación en nuestros centros vacacionales, aumentando este valor en un 15%, en relación al año anterior. Nuestros centros vacacionales recibieron a 853.887 afiliados, quienes valoraron este beneficio con un 92% de satisfacción.

A pesar de estas favorables cifras, debemos preguntarnos ¿cómo podemos continuar potenciando nuestros destinos?, ¿cómo podemos acortar las brechas dadas por la estacionalidad?, ¿cómo podemos inyectar mayor flujo y consolidar destinos desconocidos? y ¿aprovechar las innumerables oportunidades presentes para hacer de la actividad turística un pilar de desarrollo económico para nuestra corporación y comunidad?

En base a los antecedentes previamente planteados y a la relevancia que tienen nuestros Centros, como segunda cadena hotelera más importante del país, es que queremos ser embajadores del cambio, a través de nuestra “Tercera edición de Talento Emprendedor Caja Los Andes TECLA 3: Desafío Sostenibilidad: acción desde el centro, hacia las comunidades y empresas”, enfocado en crear impacto positivo en la comunidad por medio del turismo local y nuestros Centros Turísticos, para generar así mayor bienestar para nuestros afiliados y propiciar nuevos espacios productivos de vinculación con el ecosistema de innovación y emprendimiento. De esta forma, además buscamos ser un referente en la industria del turismo, para que así, con nuestro ejemplo, más actores se sumen a colaborar en torno al turismo sostenible y un mundo mejor.

Caja Los Andes, por otro lado, también decide involucrarse en este desafío -de vital importancia para nuestra sociedad- porque sabemos que somos un punto de encuentro para distintos actores como son el sector público, empresas, colegios y universidades, corporaciones y fundaciones, emprendedores, innovadores, trabajadores y pensionados. Esto nos obliga a ser el catalizador relevante del *engagement* que debe existir de parte de todos estos integrantes de la sociedad civil para efectos de fomentar el desarrollo sostenible. Estos agentes deben comunicarse e interactuar ante la conciencia de una necesidad común, como es la creación de un futuro para nuestros hijos y, Caja Los Andes, puede y debe ser ese punto de encuentro, comunicación, interacción y conciencia.

Porque la sostenibilidad parte por Caja, creamos:

“Desafío Sostenibilidad: acción desde el centro, hacia las comunidades y empresas”.

Este desafío se enmarca bajo las siguientes temáticas:

Economía circular y eficiencia energética:

Turismo responsable.

Turismo inclusivo/accesible.

Consumo sostenible.

Gastronomía originaria.

Servicios turísticos.

Infraestructura.

Experiencia.

Eficiencia energética.

Eficiencia de recursos.

Otros temas con el mismo enfoque.

¿Por qué TECLA III?

Creemos que nuestros centros de turismo pueden ser un valioso medio para llegar a realizar un impacto social a nivel nacional, y de esta forma empoderar a las localidades. De esta forma, queremos que nuestros centros de turismo se conviertan en embajadores del cambio para las comunidades a lo largo de Chile y dar mayor visibilización al modelo de turismo social que se desarrolla a través de los programas de CLA, resaltando las vacaciones de la tercera edad y turismo familiar.

Por otro lado, con esta iniciativa buscamos contribuir a concretar nuestro compromiso con la acción climática, contribuyendo a la disminución de las emisiones de CO2, aminorando el riesgo y vulnerabilidad al cambio climático, y potenciando proyectos y emprendimientos con

potencial de impacto ambiental.

De esta forma, vamos a generar un espacio abierto que recoja las principales soluciones, con el propósito de impulsarlas para que generen su máximo potencial y así, mejorar la cooperación en el turismo y en última instancia incrementar el número de visitantes, tamaño y crecimiento del sector.

Todas las temáticas, utilizadas a modo ejemplo, tienen como trasfondo el foco de sostenibilidad buscado y dirigido a buscar proyectos disruptivos, transformadores de paradigmas y que otorguen las soluciones a los problemas de los cuales nos debemos hacer cargo para el futuro de nuestra sociedad.

Las presentes bases están dirigidas a afiliados con proyectos de emprendimientos de innovación social en fase de consolidación y expansión, a través de una propuesta de valor, con un modelo de negocio claro y un equipo de trabajo definido.

Esta convocatoria, además de entregar transferencia metodológica y apoyo profesional a quienes participen de cada una de sus etapas, cuenta con un fondo a repartir de \$135.000.000 para seis proyectos ganadores en etapa de expansión y \$40.000.000 para cuatro proyectos ganadores en etapa de consolidación. Además, los ganadores contarán con la entrega de asesorías, seguimiento, mentorías, la posibilidad de convertirse en *partner*¹ tanto de Caja Los Andes como de Socialab y de ser miembro de la Red TECLA, que acoge emprendimientos de innovación social y que fomenta su desarrollo.

SEGUNDO: Participantes.

Si bien, TECLA es un llamado a proyectos, las postulaciones deben ser realizadas por personas naturales **afiliadas a Caja Los Andes** y que, a su vez, sean miembro del equipo emprendedor que acceda a la plataforma Web y complete el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad².
2. Chileno o extranjero con permanencia temporal o definitiva en Chile.

¹ *Partner* en Caja los Andes, implica la posibilidad de integrar las propuestas ganadoras con proyectos desarrollados por la Caja, con lo que se ampliará la cartera de clientes del proyecto, accediendo eventualmente al universo de afiliados. En ningún caso supondrá la participación societaria o la celebración de *joint ventures* de la Caja con la empresa o persona natural titular de los proyectos ganadores.

² En caso de que corresponda, el postulante deberá tener una relación acreditable con la empresa titular del emprendimiento, pudiendo ser socio, administrador, trabajador o representante legal.

3. El postulante debe ser afiliado (activo o pensionado) de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. Este afiliado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser miembro de una sociedad que lleva adelante un emprendimiento
- - Querer iniciar un emprendimiento en el cual será uno de los socios de la sociedad que lo lleva adelante,

4. El afiliado deberá manifestar su compromiso por participar en el *bootcamp de aceleración* e invertir el Fondo al que postula, únicamente en el proyecto postulado.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan al menos dos de los siguientes requisitos, dependiendo de su naturaleza. En casos de cumplirse criterios de ambas fases u otras inconsistencias, será una comisión de expertos quienes definan, dada la actividad y negocio del emprendimiento, a qué fase de desarrollo corresponde (priorizando los criterios 2 y 3).

Proyecto en fase de Consolidación	Proyectos en fase de Expansión
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ventas entre \$0 y \$20 millones de pesos en venta real anual (no premios o fondos ganados). 2. Entre 0 y 100 usuarios o clientes mensualmente. 3. Producto/servicio en fase de validación comercial o en proceso de prototipado³. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Ventas sobre \$20 millones de pesos en venta real anual (no premios o fondos ganados). 5. Con más de 100 usuarios o clientes mensuales. 6. Producto/servicio en fase de escalamiento del negocio (negocio validado).

TERCERO: Premios.

Todos los finalistas de ambas categorías de proyectos (etapa de consolidación y expansión) obtendrán el siguiente apoyo:

³ Representación del diseño de un producto o servicio que permite a las partes responsables de su creación experimentar, probarlo en situaciones reales y explorar su uso. A su vez permite a los usuarios experimentar la propuesta de valor sin necesidad de ser el producto final.

1. *Bootcamp* de aceleración⁴ y *networking*.
2. Evaluación para ingresar a ser *Partner* de Impacto de Socialab⁵.
3. Evaluación para ingresar a ser miembro de la Red de Emprendimiento Social⁶.
4. Posibilidad de ser proveedor de Caja Los Andes⁷.

Ganadores de línea de proyectos en fase de consolidación: 4 Proyectos mejor evaluados.

1. Cuatro fondos de \$10.000.000 para los cuatro ganadores.
2. Mentorías.

Ganadores de línea de proyectos en fase de expansión: 6 Proyectos mejor evaluados.

1. Tres fondos de \$30.000.000 para los tres primeros ganadores.
2. Tres fondos de \$15.000.000 para los otros siguientes tres proyectos ganadores.
3. Mentorías

CUARTO: Compromiso de los Organizadores (Caja los Andes y Socialab) y Ganadores.

Con el ánimo de generar mayores compromisos y una vinculación profunda entre los emprendimientos y las demás partes, se acompañará a los emprendimientos durante 6 meses para asegurar su desarrollo. En esta etapa, Socialab seguirá el avance y desarrollo de los emprendimientos ganadores de TECLA. Junto con esto, Socialab gestionará la entrega a de los fondos (premios) a los ganadores de cada línea, conforme al mandato para el pago acordado entre Caja Los Andes y Socialab.

En esta misma etapa, posterior a la asignación del fondo, los ganadores del fondo participarán en un programa de mentorías llevado a cabo por Caja Los Andes y un grupo de pensionados que, a manera de voluntariado, entregarán asesoría a los proyectos ganadores para fomentar su desarrollo y acelerar su crecimiento.

Asimismo, los beneficiarios de este Fondo deberán suscribir un “Contrato de Ejecución Fondos Convocatoria TECLA: Desafío Sostenibilidad”. Este contrato se firmará entre el afiliado y Socialab con el objeto entregar los fondos comprometidos en la Convocatoria. El afiliado tiene la obligación de invertir el premio en el emprendimiento o proyecto de emprendimiento en el cual es socio.

⁴ El *bootcamp* de aceleración es un programa de 4 semanas de acompañamiento, mentorías, *networking* y *workshops* digitales para potenciar a los equipos emprendedores y sus proyectos.

⁵ El programa de *Partners* de Impacto (PI) de Socialab considera un seguimiento de 6 meses posteriores a la entrega del premio donde un equipo especializado de Socialab y mentores externos, socios de Socialab, realizarán mentorías, coaching y abrirán espacio de generación de redes y levantamiento de capital. Al mismo tiempo se creará un plan para potenciar las ventas de los emprendimientos ganadores.

⁶ Comunidad Emprendedores de Caja Los Andes, donde te apoyamos con contactos con empresas, desarrollo de proyecto, llegada a afiliados, apoyo y seguimiento.

⁷ Tratamiento igual que a todo Proveedor de Caja Los Andes.

CAPÍTULO II Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.

Para las etapas de “Recepción de postulaciones”, “Pitch Inicial”, “Bootcamp” y “Evaluación final” se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan TECLA. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos en competencia que deberán ir mostrando el avance e iteración de sus entregables, de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes de evaluación.

SEGUNDO: Criterios de evaluación para proyectos en fase de consolidación.

Criterio	Descripción	%
Impacto Social	Determinado por la sumatoria de los impactos en; cobertura (cantidad de beneficiados y cobertura geográfica), en bienestar (nivel de valoración, recomendación y satisfacción) y económico (Ahorro o beneficio económico percibido).	25%
Propuesta de valor	Propuesta basada en la solución de una necesidad real que alivia un problema y/o potencia una oportunidad. El problema y oportunidad se deben identificar claramente, así como el segmento de clientes al que va dirigido. La solución debe estar descrita claramente destacando distinción y ventaja competitiva. Por lo tanto se busca que la solución provea una mejora sobre las alternativas existentes (tiempo, dinero, calidad, conveniencia e impacto social).	20%
Innovación	El proyecto presenta una forma innovadora de abordar el problema/oportunidad/modelo. La innovación es un medio y un proceso. Es un medio para expandir la productividad, las posibilidades y las soluciones para alcanzar un desarrollo distinto y mejor al que tenemos hoy, de forma continua.	15%
Modelo de negocio	Descripción de todos los elementos de su modelo de negocio (modelo de ingresos, de costos, alianzas y recursos claves). Se considera un proyecto contundente y consistente, si cumple con las validaciones de que la solución y modelo de negocio se ajustan a la problemática	20%

	u oportunidad abarcada, además, si es escalable y replicable.	
Equipo	Se identifica como un grupo de personas con capacidades multidisciplinarias o complementarias para llevar a cabo su propuesta de solución o explotación de oportunidad.	20%

TERCERO: Criterios de evaluación para proyectos en fase de expansión.

Criterio	Descripción	%
Impacto Social	Determinado por la sumatoria de los impactos en; cobertura (cantidad de beneficiados y cobertura geográfica), en bienestar (nivel de valoración, recomendación y satisfacción) y económico (Ahorro o beneficio económico percibido).	25%
Propuesta de valor	Propuesta basada en la solución de una necesidad real que alivia un problema y/o potencia una oportunidad. El problema y oportunidad se deben identificar claramente, así como el segmento de clientes al que va dirigido. La solución debe estar descrita claramente destacando distinción y ventaja competitiva. Por lo tanto se busca que la solución provea una mejora sobre las alternativas existentes (tiempo, dinero, calidad, conveniencia e impacto social).	20%
Innovación	El proyecto presenta una forma innovadora de abordar el problema/oportunidad/modelo. La innovación es un medio y un proceso. Es un medio para expandir la productividad, las posibilidades y las soluciones para alcanzar un desarrollo distinto y mejor al que tenemos hoy, de forma continua.	15%
Modelo de negocio	Descripción de todos los elementos de su modelo de negocio (modelo de ingresos, de costos, alianzas y recursos claves). Se considera un proyecto contundente y consistente, si cumple con las validaciones de que la solución y modelo de negocio se ajustan a la problemática u oportunidad abarcada, además, si es escalable y replicable.	20%
Equipo	Se identifica como un grupo de personas con capacidades multidisciplinarias o complementarias para llevar a cabo su propuesta de solución o explotación de oportunidad.	20%

CUARTO: Notificación de seleccionados.

Los proyectos seleccionados en cada etapa serán notificados a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes acusar recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan, quedarán fuera del proceso. Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, será eliminado de TECLA por incumplimiento de las bases y/o se retirará voluntariamente de la competencia, incorporándose al ranking a la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Si es que algún proyecto deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

QUINTO: Envío y aclaración de consultas.

Se dispondrá de una pestaña, en la página web www.cajalosandes.cl/tecla con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de TECLA se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a TECLA. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de TECLA.

CAPÍTULO III

Etapas de recepción de proyectos y pre-selección

PRIMERO: Etapa de recepción de proyectos.

Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones y primer filtro a realizar. Quienes postulan a los proyectos deben respetar los plazos establecidos en el calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.

En el sitio www.cajalosandes.cl/tecla de recepción de postulaciones, los participantes deberán cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su proyecto.

3. Ingresar una explicación de su proyecto en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a ésta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todos los proyectos que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con uno de ellos.

Los proyectos serán evaluados según su categoría de acuerdo a los criterios de evaluación presentados en el capítulo anterior. Una vez finalizada la recepción de los proyectos se dispondrá de 2 semanas en las que se evaluarán la totalidad de las propuestas por parte de un jurado interno.

TERCERO: Pre-Selección.

Finalizado el proceso de recepción y primera evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de los proyectos por línea mejor evaluados que, por tanto, pasarán a la etapa de Pitch Inicial (60 proyectos en total, el número de proyectos por línea queda a discreción de la Organización).

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial www.cajalosandes.cl/tecla, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO IV

Etapa Pitch Inicial

PRIMERO: Etapa de Pitch Digital.

Consiste en el encuentro presencial o vía telepresencia, conforme lo informe oportunamente la Caja, entre los representantes de los proyectos pre-seleccionados por línea y evaluadores con el fin de realizar el segundo filtro de proyectos.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.

En dicha instancia a los representantes de los proyectos se les solicitará presentar en 3 minutos:

1. Resumir el problema social, la oportunidad detectada en la que se trabaja y la propuesta de valor de su negocio, y cómo responde la pregunta que motiva el concurso.
2. Señalar cómo su propuesta es innovadora y distinta a lo que ya se ofrece en la industria.
3. Destacar la organización interna y las proyecciones como equipo.

4. Explicar el modelo de negocios del proyecto que le permite dar sustentabilidad económica a la iniciativa.

Este pitch se realizará ante un equipo de expertos de distintas disciplinas que evaluarán en 4 mesas de trabajo paralelas (4 expertos por mesa), con el fin de realizar el segundo filtro de proyectos por línea antes mencionado.

TERCERO: Evaluación.

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por 3 o más personas por mesa, en conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo II del presente documento.

CUARTO: Selección.

Realizadas las evaluaciones de los *pitchs*, se construirá un ranking de proyectos basado en las calificaciones del jurado. Los 20 proyectos (en total) con mayor puntaje serán los que pasarán a la etapa de Bootcamp.

CAPÍTULO V
Etapa de *Bootcamp* y Evaluación

PRIMERO: Etapa de *Bootcamp*.

El equipo de expertos de TECLA acompañará a los proyectos seleccionados con el fin de que éstos desarrollen sus propuestas de valor y modelos de negocios, ampliación o fortalecimiento de su equipo, plan de expansión concreto y medición de su impacto social. Este trabajo se realizará de manera remota, a través de un programa de formación y trabajo virtual que será la instancia de evaluación y presentación de avances, con el fin de seleccionar a los finalistas de esta etapa. Los participantes de esta etapa contarán con la orientación y apoyo permanente de Socialab, con el objetivo, entre otras cosas, de lograr los entregables detallados más abajo.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.

Los proyectos deberán cumplir como mínimo con los siguientes entregables.

Proyectos en fase de consolidación	Proyectos en fase de expansión
Plan de inversión de los 10 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja.	Plan de inversión de los 30 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja.
Documentación del SII y el Conservador	Documentación del SII y el Conservador

de Bienes Raíces que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto.	de Bienes Raíces que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto.
Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) en los últimos 12 meses o documentos que acrediten clientes interesados en la solución.	Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) en los últimos 12 meses o documentos que acrediten clientes interesados en la solución.

TERCERO: Evaluación.

Se evaluará cada uno de los proyectos en base a su desempeño en la plataforma de educación digital, nivel de desarrollo (diferenciado según fase) y nivel de avance durante el proceso. A esto se suma la evaluación cualitativa de los expertos en torno al potencial de los emprendimientos por poder responder a las problemáticas que el desafío plantea. La evaluación del proceso de *Bootcamp* ponderará 30% en la selección de los 10 proyectos ganadores de la presente Convocatoria.

CUARTO: Etapa de Votación Popular y Evaluación Técnica.

Junto con la evaluación realizada en la Etapa de *Bootcamp*, los emprendimientos finalistas serán sujetos a un sistema de evaluación mixto, compuesto por la votación popular, llevada a cabo a través de la plataforma “www.cajalosandes.cl/tecla”, y por un jurado de expertos determinado por la organización de TECLA y comunicado previamente a los participantes.

No habrá un número mínimo de proyectos finalistas por categoría, quedando esto a discreción de la Organización.

QUINTO: Votación Popular.

A través de la plataforma “www.cajalosandes.cl/tecla”, los hasta 20 emprendimientos participantes de la etapa de *Bootcamp* pasarán por un proceso de votación popular. Esta votación representa un 20% de la ponderación para seleccionar a los 10 ganadores de TECLA 3. Cualquier persona, afiliada o no, puede votar, aceptándose un sólo voto por persona. En cualquier caso, el voto de la persona afiliada valdrá el doble que el voto del no afiliado. Por lo tanto, el voto del afiliado respecto al voto del no afiliada están en una proporción 2:1.

SEXTO: Evaluación Técnica (Evaluación de Jurado).

Existirá un jurado de 5 personas, definidos por la organización de TECLA y comunicado previamente a los participantes, quienes evaluarán a los proyectos de forma remota, a través de un vídeo enviado por los finalistas, en el formato que será informado por la organización, a más tardar tres días antes de la evaluación del Jurado. Los criterios que utilizará el Jurado son los establecidos en el Capítulo II del presente documento.

Los Pitches presentados en los respectivos vídeos de los finalistas, deberán tener las siguientes características:

- 4 minutos de presentación. El formato de preguntas, de existir, se informará a los finalistas previo a la evaluación de los vídeos por parte del Jurado.
- Los finalistas podrán mostrar sus productos o realizar simulaciones de los servicios en el vídeo de sus respectivos Pitch.
- Contenido del Video: Deberán explicar y demostrar su proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Propuesta de Valor.
 - Coherencia entre problemática detectada y solución propuesta.
 - Grado de Innovación.
 - Potencial del proyecto.
 - Impacto en las personas.
 - De qué forma responde a la pregunta propuesta.

Además, serán evaluados por:

- *Storytelling*.
- Involucramiento en el desarrollo del proyecto.

SÉPTIMO: Fórmula de Evaluación Mixta.

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:

20% Votación Popular + 30% Evaluación *Bootcamp* + 50% Evaluación Jurado = Nota Final Del Proyecto

Donde:

- Votación Popular: Ponderación de las votaciones generales online
- Evaluación *Bootcamp*: Ponderación del proceso y resultado de la etapa de *Bootcamp* antes explicada
- Evaluación Jurado: Sumatoria de todas las notas del Jurado de cada proyecto

OCTAVO: Ponderación de las votaciones.

Los proyectos ganadores serán los que obtengan las 6 notas más altas en la categoría de expansión y las 4 notas más altas en la categoría de consolidación. En caso de haber empate entre proyectos, el jurado podrá deliberar entre los empatados hasta seleccionar un ganador.

Con los proyectos finalistas de cada una de las líneas se realizará un ranking de mayor a menor, según número de votaciones obtenidas en la plataforma y evaluación del jurado, eligiendo a los mejores 6 o 4 emprendimientos según corresponda por categoría.

Nota	1°, 2° y 3° (Expansión) 30 millones	4°, 5° y 6° (Expansión) 15 millones	1°, 2°, 3° y 4° (Consolidación) 10 millones
-------------	--	--	--

CAPÍTULO VI

Modalidad de Pago y Uso de los Fondos

PRIMERO: Forma de Pago.

- Depósito en Cuenta Bancaria del afiliado representante del proyecto ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del afiliado representante del proyecto ganador.

Los ganadores deberán firmar un contrato donde se especificarán los detalles relacionados a la entrega de los fondos y el uso del monto adjudicado.

Los recursos transferidos a cada emprendimiento sólo podrán ser utilizados para la realización de actividades financiables.

SEGUNDO: Actividades Financiables.

Recursos Humanos: Se podrá rendir con cargo al aporte otorgado por TECLA, los recursos humanos de manera proporcional a la dedicación horaria y a las responsabilidades que cada uno mantiene con el proyecto, con un tope de hasta \$450.000 líquidos al mes por participante (considerar un máximo de 3 participantes). Para tales efectos, los recursos humanos a quienes se les pagará, deberán identificarse, señalando la cantidad de horas semanales que dedican, sus roles y tareas.

Se excluyen: al afiliado representante del proyecto, socios, representantes legales de la empresa titular, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Gastos de Inversión: Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, desarrollo, adquisición y/o implementación de software y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto, los que deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto y para qué será utilizado.

Gasto en operaciones: Corresponden a los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto que se encuentre, según corresponda, como materiales, arrendamiento de espacio

físico, transporte, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual y/o industrial incurridos en la ejecución del proyecto, actividades de difusión, remuneración de trabajadores a contrata o a plazo fijo, gastos legales en los cuales se incurra para la ejecución del presente fondo según lo establecido en las bases y en los contratos al efecto, viajes, capacitación y/o entrenamiento como organización de eventos, exhibiciones y publicaciones, servicios de internet.

TERCERO: Actividades No Financiadas.

Sin perjuicio de lo anterior, estos fondos no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser utilizados para las siguientes actividades, entre otras:

- Financiamiento de publicaciones académicas.
- Deudas, dividendos y recuperación de capital. Adquisición de acciones y bonos.
- Adquisición de vehículos.
- Adquisición de inmuebles.
- Pago de aranceles e impuestos recuperables.
- Asesoría para la administración del proyecto. Se entenderán éstos como los gastos en que se incurra por servicios que la empresa pueda llevar a cabo por sí misma, servicios que se entreguen en el marco de estos fondos (ej. Mentorías) o que impliquen prestaciones entregadas por empresas para efectos de administrar el proyecto beneficiario.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros.
- Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as ni auto contrataciones
- Gastos personales, como, por ejemplo, alimentación, propinas, medicinas, movilización urbana, gastos de esparcimientos o cualquier otro que no tenga relación directa con el proyecto.

CUARTO: Entrega y rendición del financiamiento.

El premio podrá comenzar a entregarse desde el mes siguiente a la premiación de los ganadores.

La entrega del premio será pagada en cuotas no mayores al 30% del premio.

El desembolso no será por tiempo/plazos, **sino por hitos cumplidos**, asociados a la consolidación o expansión de los proyectos según corresponda.

La rendición deberá contener respaldos contables, boletas o facturas, ambas con el detalle de la inversión realizada y, eventualmente, podrá ser solicitado un respaldo fotográfico del servicio o producto financiado por los fondos entregados. Los documentos deberán ser emitidos a la empresa titular del proyecto o al afiliado representante del mismo.

Los gastos deberán ser rendidos sobre la base de costos reales, al precio al que efectivamente se pagaron, debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, y de acuerdo a lo dispuesto en “Actividades Financiables”.

En caso de que no se cumplan los requisitos, Caja los Andes tiene derecho a rechazar los pagos y anular los próximos desembolsos dando por terminado anticipadamente el beneficio para ese “Proyecto”.

El postulante afiliado (carga legal) a Caja Los Andes, será el representante del proyecto y responsable por la ejecución y posterior rendición de los gastos e inversiones del monto del premio.

CAPÍTULO VII FECHAS

Se hace presente que las fechas de TECLA 3 son siempre modificables, sin expresión de causa. En vista de la situación del país, se han extendido las postulaciones hasta el 26 de enero de 2020. A los postulantes preseleccionados se les informará las nuevas fechas del proceso junto a la comunicación que da cuenta de su preselección.

CAPÍTULO VIII NORMAS GENERALES

- a) Caja Los Andes se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores de TECLA en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando desde ya el beneficiario (afiliado representante y empresa titular del emprendimiento) la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.
- b) Los proyectos beneficiados en convocatorias anteriores de Caja Los Andes no podrán postular a un nuevo financiamiento que tenga relación directa con la continuidad de dicho proyecto (Ej. “Emprende Social” y “Fondos TECLA 1 ¿Cómo vivir bien hasta los 100 años?” o “Fondos TECLA 2 ¿Cómo hacemos un Chile mejor?”).
- c) Caja Los Andes podrá realizar una visita al lugar donde se desarrolla el proyecto, con la finalidad de visar in situ el buen uso de los fondos entregados cuando lo estime conveniente.
- d) Caja Los Andes no devolverá los documentos presentados por el postulante, que estén relacionados con el proyecto.

- e) Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.cajalosandes.cl.
- f) Las presentes bases y sus eventuales modificaciones quedan protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.

Adicionalmente, los postulantes declaran que:

- a) Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán los contratos a los que se hace mención en las mismas.
- b) En caso de ser beneficiados, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado, sin perjuicio de las labores que a este respecto desarrolle Socialab.
- c) Asimismo, en caso de ser beneficiados, deberán obrar como embajadores en la promoción y publicidad de los proyectos, actividades y eventos definidos por Caja Los Andes, comprometiéndose a mantener una actitud, accionar y presentación acorde a su calidad de representante de la imagen corporativa de la Caja, tanto en sus relaciones públicas como privadas.
- d) Los seleccionados para participar en TECLA, autorizan a Caja Los Andes, Socialab y Canal 13 para utilizar todo tipo de imágenes, videos, marcas, logos, testimonios, audios, notas de prensa, menciones en redes sociales y en todo otro tipo medio, que sean de propiedad o en las cuales se menciona a los postulantes seleccionados, durante el proceso de convocatoria hasta el fin de la etapa de seguimiento indicada con anterioridad. Asimismo, Caja los Andes, Socialab y Canal 13 no autoriza a los postulantes para hacer uso de imágenes, videos, marcas, logos, testimonios, audios, notas de prensa, menciones en redes sociales y en todo otro tipo de medio, que sean de propiedad o en donde se menciona a Caja Los Andes, Socialab o Canal 13.
- e) Aceptan las decisiones que adopte la organización de TECLA (Caja Los Andes y Socialab), tanto en la elección de los proyectos, como sobre cualquier punto no previsto en las bases. Asimismo, aceptan el hecho de que la organización no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado en las evaluaciones, la designación de jurados u otros elementos semejantes.
- f) Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso que hubieren presentado información incompleta o inexacta.

- g) Aceptan que la Caja podrá descalificar a los participantes que hayan sido descubiertos en actos que afecten el desarrollo ético del concurso, incurriendo en cualquier tipo de maquinación fraudulenta o trampa.
- h) Aceptan que Caja Los Andes pueda excluir a los postulantes por incurrir en conductas que puedan ser consideradas perjudiciales para la imagen pública de la Caja.
- i) Aceptan que Caja Los Andes pueda reservarse el derecho de invitar o incluir a los postulantes en los proyectos, eventos y actividades que estime pertinente.
- j) Aceptan que la postulación del proyecto se considerará admitida cumpliéndose los requisitos de la Plataforma.
- k) Aceptan y se comprometen a participar de manera responsable y leal en los procesos posteriores a la asignación del Fondo TECLA 3, incluyendo el proceso de seguimiento y mentorías.
- l) Aceptan que tienen la titularidad sobre todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los proyectos presentados y que estos no sean objeto de controversia, mediante vía judicial o administrativa, durante la duración de todo el proceso descrito en las presentes bases.
- m) Aceptan que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio TECLA 3.
- n) Aceptan que el proceso, organización y resultados de la Convocatoria son a discreción de Caja Los Andes y que ésta no tiene obligación de publicarlos.

CAJA LOS ANDES

Santiago, 01 octubre de 2019.

Roberto Carter Santa María
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Marie Auteroche
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Anexo

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA “www.cajalosandes.cl/tecla”

A continuación, se establecen los términos y condiciones a los que se obligan los usuarios de la plataforma WEB Convocatorias Caja Los Andes. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo éstos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la web.

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, y que se tratarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.628, sobre protección de la vida privada.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de TECLA a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público Afiliado y sus cargas acreditadas, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.
- El usuario que realiza el registro y participa de la plataforma debe efectivamente ser quien indica ser a través de los datos personales proporcionados en el registro. En base a esto podrán ser solicitados medios para la verificación de identidad.
- Todo registro masivo, realizados manual o digitalmente, o aquellos realizados con correos electrónicos temporales y/o información personal errónea o inexacta serán impugnados y removidos de la plataforma.
- Tanto Caja Los Andes como Socialab se reservan el derecho de ponerse en contacto con los participantes de la comunidad sobre los cuales recaiga la sospecha o el indicio de suplantación de una identidad ajena. A partir de estas sospechas podrán ser solicitados medios de comprobación que esclarezcan la identidad de los usuarios y su actividad. De no ser resueltos los eventos a conformidad de Caja Los Andes y/o Socialab, toda actividad y registro de las cuentas cuestionadas será eliminada de la plataforma. Asimismo, Caja Los Andes y Socialab informan que colaborarán con autoridades policiales como judiciales competentes si detectase una suplantación de identidad.

2. Propiedad Intelectual

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo

que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma TECLA, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- TECLA, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- TECLA no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de Uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Plataforma

- La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través de la sección de preguntas de la etapa de postulación en la web. En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.